Barranquilla, veinticuatro (24) de octubre de 2023.

Doctora.
MARÍA MÓNICA HERNÁNDEZ UCRÓS.
Secretaria General Del Distrito.
Alcaldía Distrital de Barraquilla.

Asunto: **SOLICITUD DE ADICIÓN Y PRÓRROGA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONAL No. CD-05-2023-1037.**

Cordial saludo,

En calidad de supervisora del Contrato de Prestación de Servicios Profesional No. **CD-05-2023-1037**, suscrito con **LUIS FERNANDO LUQUEZ VARGAS**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **1045721439**, cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA A LA OFICINA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA**, con valor total de **TREINTA Y SEIS MILLONES CUARENTA MIL PESOS M/L ($ 36.040.000)**, solicito a usted como despacho competente, se efectúe la adición y prórroga del citado Contrato de Prestación de Servicios Profesional, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que, el Contrato fue suscrito el día ***diez (10) de marzo de 2023*** se inició ejecución el día ***trece (13) de marzo de 2023.***

Que, el plazo de ejecución del contrato es de ***ocho (08) meses.***

Que, la forma de pago establecida en el Contrato de Prestación de Servicios Profesional No. **CD-05-2023-1037** fue: " *Ocho (08) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL PESOS M/L ($4.505.000)"*

Considerando que los servicios Profesional de **LUIS FERNANDO LUQUEZ VARGAS** son necesarios para continuar cumpliendo a cabalidad con el objeto y las obligaciones asignadas del contrato, para el cumplimiento de las funciones misionales de la Oficina ; tales como *Proyección de Oficios y Actos Administrativos; Elaborar en la oficina de IVC los certificados de existencia y representación legal de instituciones oficiales; Realizar en la oficina de IVC visitas y comisiones a los establecimientos educativos; Articulación de información en*

conjunto con las oficinas de planeación y cobertura respecto a los temas de actualización tales como titularidad de predios y actualización en el DUE, es procedente realizar una prórroga hasta el treinta y uno (31) de 2023, contados a partir del vencimiento del plazo establecido inicialmente, asimismo adicionar la suma de ***SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL PESOS M/L($7.208.000)*** como contraprestación a dicho tiempo adicional, modificando las Cláusulas del Contrato a que haya lugar (Cláusula Tercera, Cuarta y Quinta)

De igual manera se solicita a su Despacho muy amablemente la Modificación de la **CLAUSULA TERCERA - FORMA DE PAGO**, del contrato en mención, el cual se sugiere quede de la siguiente manera: **CLÁUSULA TERCERA. - FORMA DE PAGO: EL DISTRITO** cancelará el valor del contrato, de la siguiente manera: *Nueve (09) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL PESOS M/L ($ 4.505.000) y un (01) ultimo pago a treinta y uno (31) de diciembre de 2023 por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS TRES MIL PESOS M/L ($ 2.703.000)*

Agradeciendo la atención y celeridad en el proceso.

Atentamente,

JULIAN DAVID CUENTAS NAVARRO
JEFE DE LA OFICINA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.
Proyectó: Ramón A. Lascano Ferreira. Asesor Externo